

Nuevas perspectivas y nuevos retos para un turismo europeo sostenible

Resolución del Parlamento Europeo sobre las nuevas perspectivas y los nuevos retos para un turismo europeo sostenible (2004/2229(INI))

El Parlamento Europeo

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 21 de noviembre de 2003, titulada «Orientaciones básicas para la sostenibilidad del turismo europeo» (COM(2003)0716),
 - Vista la Resolución del Consejo, de 21 de mayo de 2002, sobre el futuro del turismo europeo¹,
 - Vista su Resolución de 14 de mayo de 2002 sobre un marco de cooperación para el futuro del turismo europeo²,
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Transportes y Turismo y las opiniones de la Comisión de Cultura y Educación y de la Comisión de Desarrollo Regional (A6-0235/2005),
- A. Considerando que Europa constituye el primer destino turístico mundial; que los servicios de turismo y viajes contribuyen directamente, en un porcentaje de al menos el 4 %, al PIB de la UE y representan más de siete millones de puestos de trabajo directos; que más de dos millones de empresas, una gran mayoría de las cuales son pequeñas y medianas empresas (PYME), participan directamente en la prestación de servicios turísticos,
- B. Considerando que la ampliación de la Unión a nuevos Estados miembros con elevado potencial turístico contribuirá a reforzar todavía más el peso económico del sector y su importancia para el crecimiento europeo; que la expansión del turismo en los nuevos Estados miembros debería contribuir al crecimiento de éstos en un 3 % del PIB y a la creación de tres millones de puestos de trabajo,
- C. Considerando que las tendencias demográficas en la UE muestran un envejecimiento gradual de la población, lo que supondrá en el futuro un mercado turístico más amplio de personas de edad interesadas en destinos casi permanentes y en viajes en temporada baja, en particular en el Sur, con consecuencias para los servicios sociales y sanitarios y para el mercado de propiedades,
- D. Considerando, por otra parte, que el turismo intraeuropeo contribuye al conocimiento de las culturas y patrimonios europeos, reforzando así los sentimientos de identidad común y de destino común de los ciudadanos de la Unión,

¹ DO C 135 de 6.6.2002, p. 1.

² DO C 180 E de 31.7.2003, p. 138.

- E. Considerando que el turismo no constituye en la actualidad una política comunitaria y que, en virtud del principio de subsidiariedad, depende ante todo de la acción de los Estados miembros,
- F. Considerando que, no obstante, el turismo se ve afectado por gran número de políticas que forman parte de las competencias comunitarias; que estas características suponen que el turismo debería recibir una consideración cada vez mayor en la Unión, pero que, a pesar de las distintas acciones emprendidas, el sector del turismo no despierta a nivel europeo un interés a la altura de su importancia,
- G. Considerando que, si bien el turismo contribuye directamente al desarrollo, también puede afectar a la cohesión y a los equilibrios territoriales como factores de sostenibilidad y que ello implica que las políticas de la Unión deben tener una coordinación suficiente a través de programas coherentes e integrados,
- H. Considerando que el turismo ayuda a crear una demanda interna de servicios de calidad que puede contribuir a una fuerte recuperación de la economía europea; considerando que el turismo, a nivel europeo y de los servicios facilitados por los operadores europeos, debe constituir una referencia a escala mundial en términos de calidad, seguridad, diversión y derechos de los consumidores, aumentando, de ese modo, la competitividad,
- I. Considerando que el turismo sostenible se propone mitigar su propio impacto sobre los recursos y generar valor material e inmaterial, en todas las comunidades anfitrionas, estimulando al mismo tiempo un proceso continuo de mejora de los territorios y de la situación de las infraestructuras que han de servir al disfrute turístico,

Competitividad y calidad de los servicios

1. Observa que el turismo contribuye de manera esencial al crecimiento, al empleo y a las nuevas tecnologías de comunicación y de información y que cumple, por lo tanto, los objetivos del Proceso de Lisboa;
2. Considera que el turismo es uno de los sectores económicos con mayor potencial de crecimiento y de creación de nuevos empleos, en particular para los jóvenes y las mujeres; recuerda, asimismo, que se trata de un sector formado por una multiplicidad de actividades con características de producción diferenciadas, con gran intensidad de trabajo que puede dar empleo a personas con perfiles profesionales muy diferenciados, tanto por tipología como por nivel de especialización;
3. Constata que, por una parte, hay regiones con exceso de oferta turística, donde se exige proporcionalmente más al medio ambiente y a la población de la zona, y que, por otra parte, hay regiones con un potencial turístico subdesarrollado;
4. Recuerda el entorno muy competitivo del turismo a escala internacional, la fragilidad cada vez mayor de las cuotas de mercado en manos de los operadores europeos de turismo y los riesgos de debilitamiento de la posición de Europa a escala mundial;
5. Señala que el crecimiento económico y el desarrollo de mercados como Brasil, China, India y Rusia, crearán una importante demanda adicional y que es necesario que los

sectores europeos del turismo y los operadores turísticos estén en una buena posición para responder a esta demanda;

6. Insiste en la importancia de velar por que la normativa europea contribuya tanto a la protección de los consumidores como a crear un entorno favorable al desarrollo del sector turístico europeo, favoreciendo, en particular, los servicios de calidad;
7. Considera que es fundamental que se complete el mercado interno de los servicios turísticos y la paridad efectiva de trato entre los operadores turísticos; propone, con este fin y con la cooperación del sector, la clasificación comunitaria de los servicios turísticos, que se utilizará en particular para la clasificación de las estructuras hoteleras; considera, asimismo, que se deben adoptar medidas encaminadas a definir con exactitud y a armonizar los perfiles en las profesiones turísticas, con objeto de evitar duplicaciones inútiles y garantizar un servicio más transparente que no desoriente a los usuarios;
8. Pide al Consejo que se reanuden los trabajos relativos a la propuesta de revisión de la Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE en lo relativo al régimen especial de las agencias de viajes (COM(2002)0064); recuerda su apoyo a los objetivos de simplificación de este régimen especial del IVA y de preservación de la posición competitiva de los operadores establecidos en la Unión Europea respecto de los operadores de terceros países; pide al Consejo que concluya rápidamente el proceso de toma de decisiones sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE en lo que se refiere a los tipos reducidos del impuesto sobre el valor añadido (COM(2003)0397), de modo que todos los Estados miembros puedan solicitar para los servicios de restauración el mismo tipo reducido del IVA que ya existe para las otras actividades relacionadas con el turismo, como, por ejemplo, alojamientos de vacaciones, alquiler de parcelas en cámpings, hoteles y parques de atracciones;
9. Se compromete a apoyar cualquier propuesta de la Comisión en favor de la promoción de las PYME del sector de la artesanía como, por ejemplo, una denominación de origen para los productos no alimentarios de la artesanía;
10. Recuerda que el desarrollo del agroturismo es fundamental para conseguir los objetivos de la reforma de la PAC, allí donde los agricultores tengan intención de promover actividades de acogida y de alojamiento para mejorar los rendimientos empresariales, garantizar la permanencia de los agricultores en el territorio rural, salvaguardar el paisaje y conservar la identidad cultural del mundo agrícola mediante la promoción de las tradiciones locales y de los productos enogastronómicos típicos;
11. Recuerda la necesidad de actuar estableciendo todo tipo de asociaciones, incluso con el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP), con objeto de promover el empleo, la formación y las competencias profesionales en el turismo, con el fin de ofrecer perspectivas reales de promoción a los operadores profesionales, reducir las consecuencias negativas de la inestabilidad de la mano de obra estacional y garantizar una calidad de los servicios acorde con las nuevas tendencias y las exigencias crecientes de la demanda; recuerda asimismo la oportunidad de reforzar la presencia del sector del turismo en el desarrollo de los programas europeos de movilidad de profesores y estudiantes, tanto en el nivel de la formación profesional como universitaria, haciendo especial hincapié en apoyar programas específicos de formación permanente que se adapten a las circunstancias de los trabajadores y de las trabajadoras;

12. Recuerda, por consiguiente, subrayando el importante cometido de la formación profesional en el turismo y con objeto de apoyar el desarrollo equilibrado y sostenible del turismo, la necesidad de promover la formación continua y la cualificación de los trabajadores del sector turístico, así como de mejorar la oferta existente en la materia;
13. Pide a la Comisión que evalúe la posibilidad de crear una red de formación específica en materia turística, en particular, en el marco de los programas comunitarios vigentes (Erasmus), que pueda interactuar con medidas tendentes a la creación de empleo y la conexión entre los organismos de formación;
14. Considera que deben definirse los derechos de los consumidores en materia de turismo y debe reforzarse la defensa de los mismos, encontrando incluso nuevas modalidades de protección, como la potenciación de las cámaras de conciliación para los turistas; pide a la Comisión y a los grupos interesados que promuevan la presencia, a escala europea, de entidades representativas de los turistas como consumidores; pide asimismo a la Comisión que considere la posibilidad de elaborar un "paquete turismo" que comprenda la revisión de las directivas existentes relativas al derecho de los consumidores en materia de turismo¹ y nuevas medidas que permitan mejorar la protección de los consumidores y la calidad de las normas en los servicios turísticos (como, por ejemplo, en materia de hostelería y de turismo itinerante), sin dejar de tener en cuenta las nuevas tendencias de la oferta (venta electrónica);
15. Insiste en la necesidad de una mayor coordinación entre los Estados miembros en materia de condiciones de entrada de los nacionales de terceros países al territorio de la UE, con objeto de asegurar un enfoque convergente en lo relativo a los flujos turísticos en la UE;

Seguridad física y operativa del turismo

16. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen a escala europea un grupo de contacto en el que participen los Estados miembros y los operadores turísticos, con el fin de coordinar la información sobre la gestión de las crisis sanitarias, las catástrofes naturales o los actos terroristas, así como los problemas de inseguridad personal, jurídica y penal (detenciones, secuestros, etc.) y también, sobre la base de un análisis de las crisis recientes, que propongan acciones dirigidas a dar una respuesta rápida y coordinada para la protección de los turistas europeos y para apoyar a los operadores afectados por estos acontecimientos;
17. Pide a la Comisión que evalúe la eficacia de la Recomendación del Consejo relativa a la seguridad de los hoteles existentes contra los riesgos de incendio² (Informe de la Comisión sobre la aplicación de la Recomendación del Consejo de 22 de diciembre de 1986 relativa a la seguridad de los hoteles existentes contra los riesgos de incendio) (COM(2001)0348), y que promueva a escala comunitaria la conveniencia de normalizar de forma voluntaria los aspectos relativos a la seguridad de los servicios turísticos, incluyendo los lugares de

¹ Directiva 90/314/CEE, relativa a los viajes combinados (DO L 158 de 23.6.1990, p. 59) y Directiva 94/47/CE, relativa al derecho de utilización de inmuebles en régimen de tiempo compartido (DO L 280 de 29.10.1994, p. 83).

² DO L 384 de 31.12.1986, p. 60.

camping europeos y las guías sobre viajes o actividades de aventura o peligrosas; pide a la Comisión que, en caso necesario, le presente una nueva propuesta;

18. Subraya, a la vista de que el sector turístico constituye el ámbito de empleo femenino por excelencia, la necesidad de promover políticas que propicien la educación, el acceso al empleo, la carrera y unas condiciones laborales adecuadas de las mujeres trabajadoras, así como de adoptar medidas positivas para promover la iniciativa empresarial femenina en el sector;
19. Desea que la Comisión coordine la creación de una red de intercambios y buenas prácticas entre los organismos que se ocupan de deportes y de actividades de riesgo, así como la información sobre la prevención y gestión de dichos riesgos, en particular para los jóvenes; en este sentido, pide a la Comisión que considere la conveniencia de exigir la máxima transparencia y profesionalidad de las sociedades gestoras de este tipo de ocio de riesgo, pidiendo que suscriban un seguro de asistencia obligatorio;
20. Pide a la Comisión que coopere con los Estados miembros para mejorar el funcionamiento y el conocimiento del número de emergencia europeo 112 en beneficio de todos los ciudadanos, y en particular de los turistas, teniendo en cuenta las ventajas lingüísticas, técnicas y de respuesta rápida de la prestación de servicios correspondientes al citado número;

Nuevas iniciativas de turismo sostenible

21. Se congratula por las propuestas de la Comisión en materia de turismo sostenible en su Comunicación titulada «Orientaciones básicas para la sostenibilidad del turismo europeo» (COM(2003)0716);
22. Reconoce que el turismo es una forma de valorización de los recursos ambientales capaz de mejorar los modos de conservación y de protección;
23. Destaca los riesgos del turismo de masas que, por la extensión mal controlada de la capacidad de transporte y de acogida y por una concentración estacional de las visitas, supone una amenaza para los equilibrios locales, tanto naturales como socioeconómicos; en este sentido, pide a la Comisión que explore y presente la efectividad de ciertas fórmulas ya aplicadas (por ejemplo, las moratorias), o de otras nuevas, para hacer frente a estos desequilibrios y compensarlos; pide a la Comisión que desarrolle iniciativas capaces de superar la dicotomía existente entre destinos que se encuentran actualmente al borde de la congestión y otros todavía poco valorados pero de gran importancia ambiental, histórica o artística, localizados en la misma zona turística;
24. Constata que en las regiones caracterizadas por temporadas altas cortas e intensas y períodos intermedios de escasa demanda, la fluctuación de trabajadores en el sector turístico es muy elevada y que, por consiguiente, resulta muy difícil ofrecer servicios de calidad estable; que, por tal motivo, se deben realizar esfuerzos para crear una oferta más estable y equilibrada; pide a la Comisión que estudie formas de compensar la infrautilización de recursos humanos, capitales y servicios que entraña el carácter estacional del trabajo en este sector;

25. Pide a la Comisión que anime la coordinación de los calendarios nacionales de vacaciones escolares, con vistas a lograr una explotación más equilibrada de las rutas de acceso y de la infraestructura turística y una utilización más eficiente y sostenible de los recursos humanos, mediante la reducción de las fluctuaciones estacionales del empleo;
26. Insiste en la necesidad de que todas las partes interesadas adopten medidas encaminadas a captar nuevos visitantes fuera de las temporadas altas, a repartir las visitas a lo largo del año y a utilizar mejor las estructuras de alojamiento y acogida; con tal fin, recuerda las repercusiones positivas del turismo de congresos y de negocios, del turismo médico y termal, del turismo conmemorativo, del turismo cultural en todas sus vertientes y modalidades, gastronómico, naturalista, deportivo, espiritual e histórico, lingüístico, religioso, social, etc.;
27. Insiste en la necesidad de crear servicios para la gestión y la redistribución espacial y temporal de los flujos, en particular mediante la organización de la movilidad turística en los destinos congestionados y próximos al límite máximo de su capacidad de acogida;
28. Considera que el envejecimiento gradual de la población producirá un aumento del número de turistas fuera de temporada; pide a la Comisión que fomente el desarrollo del turismo de las personas mayores en el seno de la Unión Europea y la cooperación entre los Estados miembros en este sector, favoreciendo los intercambios y la acogida de grupos de personas mayores de otros países fuera de la temporada alta; considera que esta acción debería ser considerada como una oportunidad para establecer una mayor cooperación Norte-Sur; solicita a la Comisión que elabore un programa de turismo para la tercera edad en temporada baja, que contribuirá a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, a crear empleo y a generar demanda y crecimiento en la economía europea; este programa podría denominarse ULISES;
29. Subraya que todos los ciudadanos europeos tienen derecho a ser turistas y que, por consiguiente, hay que tomar las medidas adecuadas para que los grupos de usuarios que presentan exigencias particulares puedan ejercerlo; pide a la Comisión que presente una iniciativa para hacer accesibles a las personas con movilidad reducida los establecimientos, instalaciones, servicios e itinerarios turísticos y de ocio, y a publicitarla suficientemente; señala asimismo que es importante facilitar una formación adecuada a las personas encargadas de acoger y asistir a las personas de edad y a los turistas con discapacidad, y que es necesario preparar y distribuir información turística sobre los lugares a los que tienen acceso estas categorías de usuarios;
30. Reconoce que el turismo itinerante, como el turismo de caravanas, contribuye a reducir los efectos negativos del turismo de masas al dispersar la concentración de turistas; insiste en la necesidad de promover iniciativas encaminadas a contribuir al desarrollo del turismo itinerante y a poner remedio a la falta de estructuras idóneas para el descanso, y para el aparcamiento de caravanas y autocaravanas en todo el territorio comunitario;
31. Se congratula por la iniciativa anunciada por la Comisión referente a la preparación de una «Agenda 21» para el turismo europeo; recomienda que dicho programa se dirija ante todo a guiar y apoyar, a través de indicadores de turismo sostenible, la preparación de «Agendas 21» locales, así como a coordinar la acción de los Estados miembros en el intercambio de buenas prácticas de turismo sostenible;

32. Se congratula por la cooperación entre los sectores público y privado desarrollada mediante el Grupo de Trabajo «Turismo Sostenible», y pide que se le permita participar en los trabajos del Grupo y se le informe de ellos, así como de sus progresos en la elaboración de la «Agenda 21» para un turismo sostenible europeo; sostiene que la participación de los operadores del sector en el análisis, la planificación, el seguimiento y la evaluación de la política turística en los diferentes ámbitos debe constituir una parte integrante y un principio aplicable de los mismos;
33. Insiste en el papel fundamental que desempeña la educación en la promoción de un turismo responsable; solicita a la Comisión que, en sus programas a partir de 2006, se centre más en las acciones educativas de intercambio, aprendizaje y voluntariado para la sensibilización de los jóvenes respecto a las culturas y los patrimonios locales de las zonas de vacaciones y de estancia, con el fin de fomentar un turismo cívico, respetuoso de las poblaciones y los entornos locales; recomienda a la Comisión que favorezca asimismo el proceso de adquisición y transferencia de conocimientos e innovaciones entre las empresas turísticas;
34. Reitera su solicitud a la Comisión y a los Estados miembros, en la misma línea de exigencia de un turismo responsable, para que apliquen sanciones disuasorias a aquellas agencias y cadenas hoteleras que fomenten el turismo sexual y la explotación de niños y niñas;
35. Considera que la industria turística ocupa un lugar preponderante en el desarrollo económico de los países de la cuenca mediterránea y que es un vector de acercamiento en el marco del diálogo cultural; pide que se estudie la posibilidad de establecer, en el marco del proceso de Barcelona, un programa de intercambio de formación de profesionales del turismo de las distintas regiones;
36. Subraya la necesidad de una norma bien equilibrada de etiquetado ecológico en el ámbito del turismo sostenible y apoya toda iniciativa adicional que contribuya a tener más en cuenta las preocupaciones locales de orden social y económico, la protección del clima, el respeto del medio ambiente natural local, el ahorro de energía, la gestión del agua y de los residuos, las cadenas de movilidad intermodal sostenible, etc.;
37. Insta a la Comisión a que promueva programas que permitan integrar los conocimientos concretos en los cursos de formación y perfeccionamiento profesionales en el sector del turismo; apoya la iniciativa "Cómo se establece un área de aprendizaje turístico" y anima a intensificarla;
38. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que concedan al turismo un lugar preeminente en las estrategias en favor del empleo y en las medidas prioritarias de lucha contra la exclusión social, en cuanto factor líder de la economía y del mercado laboral en Europa;

Conocimiento y promoción del turismo europeo

39. Se congratula por la acción emprendida por la Comisión para promover la utilización de datos macroeconómicos fiables y armonizados (cuentas satélites de turismo), necesarios para reforzar la identidad del turismo comunitario; insta a los Estados miembros a que prosigan con sus esfuerzos en la materia y a la Comisión a que proponga una modificación de la Directiva 95/57/CE del Consejo, de 23 de noviembre de 1995, relativa a la recogida

de información estadística en el ámbito del turismo¹, con el fin de establecer un marco para una contabilidad satélite del turismo;

40. Insiste en la necesidad de garantizar la coordinación entre los operadores y organismos públicos del turismo de los nuevos Estados miembros en las redes y estructuras existentes a escala europea, con el objetivo de conseguir su plena participación, mediante el intercambio de experiencias y de buenas prácticas, en los destinos turísticos de los antiguos Estados miembros de la Unión;
41. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que estudien la posibilidad de poner en marcha una iniciativa encaminada a la designación de destinos turísticos europeos de excelencia, siguiendo el modelo de las Capitales Europeas de la Cultura, que permita seleccionar cada año una o más regiones o micro-regiones sobre la base de indicadores de calidad vinculados a la preservación y valorización del patrimonio cultural y natural y al desarrollo de servicios turísticos sostenibles; en este sentido, pide a la Comisión y a los Estados miembros que estudien la conveniencia de proponer una marca o destino turístico "UE", caracterizado por su inmensa diversidad, su gran calidad social y su sostenibilidad, y promocionarlo tanto en el interior como en el exterior mediante una adecuada campaña de comunicación;
42. Recuerda que la preservación del patrimonio cultural, en particular del que la UNESCO considera patrimonio universal, es de extrema importancia para el desarrollo sostenible del turismo en la UE; solicita a la Comisión que aumente los medios financieros destinados a la preservación del patrimonio cultural;
43. Pide a la Comisión y a los Estados miembros la realización de una "Ruta del Telón de Acero", iniciativa análoga a la *Boston Freedom Trail* ("Ruta de la Libertad de Boston"), que conmemora la guerra de independencia estadounidense o a la *Berliner Mauerweg* ("Ruta del Muro de Berlín"), en recuerdo de la construcción y la caída del Muro de Berlín, con objeto de promover la identidad europea;
44. Se congratula por la iniciativa IRE (*Innovating Regions in Europe*), que permite el desarrollo de una red de intercambio de buenas prácticas en materia de iniciativas regionales innovadoras; pide a la Comisión que identifique especialmente al turismo dentro del marco de la red IRE y que promueva proyectos piloto de turismo sostenible apoyados por la Unión Europea;
45. Pide a la Comisión que, con el fin de reforzar la contribución comunitaria a la sostenibilidad del turismo europeo, contribuya a la promoción y fomento de proyectos piloto, como el llevado a cabo en las Islas Baleares con la "Tarjeta Verde", en tanto que constituyen buenas prácticas con las que se demuestra que se pueden crear nuevas fórmulas para alcanzar el equilibrio entre el desarrollo de la industria turística y el medioambiente;
46. Apoya las acciones de promoción de Europa como destino turístico a escala mundial, a través de un Portal Europeo del Turismo accesible a los turistas europeos y a los turistas procedentes de los grandes países no europeos; anima a la Comisión, a la Comisión Europea del Turismo (CET) y a otros participantes en el proyecto a que promuevan la inclusión en línea de información general (guía práctica «Viajar por Europa») y de datos

¹ DO L 291 de 6.12.1995, p. 32.

sobre recursos y temas turísticos comunes (gastronomía, turismo de montaña, turismo insular, turismo termal, turismo religioso y cultural, turismo de congresos y de negocios, etc.); propone asimismo que el acceso a los portales nacionales desde el portal europeo se organice a través de una página de vínculos temáticos armonizados;

47. Señala que el nuevo marco de análisis del turismo y de los retos planteados en la Europa ampliada impone una coordinación adecuada y eficaz y la colaboración de los sectores público y privado, no sólo en el plano local o nacional, sino también en el europeo, para que se destaque la colaboración como elemento de políticas y acciones viables, así como de mejora de las inversiones y de la competitividad entre los Estados miembros;
48. Destaca todo tipo de iniciativas que permiten acercar a las poblaciones europeas a través del turismo, como los itinerarios y las redes europeas de turismo rural, turismo social o turismo cultural, y solicita que se facilite su divulgación en los medios de comunicación europeos;

Turismo y transporte

49. Recuerda que el transporte es un sector fundamental para el turismo, en particular para el turismo insular y en general para las regiones ultraperiféricas, tanto por su contribución a la calidad de la cadena de servicios turísticos, como por la accesibilidad a los destinos;
50. Subraya la necesidad de promover la utilización combinada del tren y la bicicleta para los viajes y considera que la red "Eurovélo" es una buena base para esta iniciativa; solicita a las compañías de ferrocarriles que permitan el transporte de bicicletas en los trenes, incluyendo los de larga distancia y los transfronterizos, como es el caso en los TGV franceses;
51. Insta a las autoridades nacionales y regionales a que fomenten el turismo por vías navegables del interior, velando por la oferta y el mantenimiento de redes recreativas de navegación en Europa, basadas en clasificaciones acordadas a escala internacional;
52. Se congratula por la iniciativa de la Comisión encaminada a la elaboración de directrices en materia de ayudas estatales a los aeropuertos regionales y a las compañías de bajo coste, con el fin de mejorar la seguridad jurídica y ofrecer condiciones de competencia leales que favorezcan el acceso de los turistas y el desarrollo territorial; recuerda, no obstante, que para cumplir el objetivo de sostenibilidad conviene velar por un desarrollo controlado de las compañías de bajo coste, de forma que no se multipliquen los servicios por vía aérea de las mismas regiones o de regiones cercanas, sino que se desarrolle al máximo la interconexión del transporte aéreo y de los transportes colectivos terrestres;
53. Se congratula por la propuesta de la Comisión referente a la identificación de las compañías de transporte aéreo y a la ampliación prevista de los regímenes de información a los pasajeros más allá del transporte aéreo; también auspicia una iniciativa específica de la Comisión para definir las normas de seguridad y los procedimientos de control para los pequeños transportistas, las compañías de menor envergadura y los aeropuertos periféricos; considera, en todo caso, necesario reforzar la acción de la Agencia Europea de Seguridad Aérea y perfeccionar su coordinación con las autoridades nacionales;

54. Insiste asimismo en la importancia de que se promuevan sistemas de distribución de billetes integrados para hacer más atractivos los servicios turísticos;
55. Se congratula asimismo por la iniciativa de la Comisión referente a la accesibilidad del transporte aéreo para personas con movilidad reducida, que constituye una parte cada vez mayor de la demanda en el sector turístico; insiste en la importancia de prever una ampliación de este tipo de medidas a los transportes terrestres de pasajeros;

Intervenciones estructurales cofinanciadas por la Comunidad

56. Recuerda que el turismo constituye un factor real de desarrollo y de diversificación de los territorios, especialmente los rurales e insulares, y que procede cofinanciar los proyectos sobre la base de un enfoque integrado, que asocie todos los recursos que contribuyan a la calidad de los servicios prestados al usuario y al éxito de los destinos, buscando la viabilidad económica de dichos proyectos, en particular mediante una cooperación de calidad entre el sector público y el privado;
57. Se congratula por la inclusión de la promoción del turismo en el objetivo de convergencia y de las intervenciones en zonas rurales en la nueva propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (COM(2004)0495); pide asimismo que el objetivo de competitividad regional de la propuesta se extienda a las PYME turísticas; se felicita por el objetivo de fomento de las actividades turísticas en la propuesta de Reglamento del Consejo relativo al apoyo al desarrollo rural mediante el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER) (COM(2004)0490), a través del eje de diversificación de la economía rural;
58. Pide a la Comisión y al Consejo que, al adoptar estos nuevos instrumentos de política estructural para 2007-2013, las orientaciones estratégicas prevean un enfoque integrado para el turismo que permita coordinar las intervenciones del FEADER y del FEDER en un espíritu equivalente al del programa LEADER, así como de los programas INTERREG y URBAN; considera que este enfoque debería permitir que se ponga en marcha una auténtica estrategia territorial de turismo sostenible;
59. Pide a los Estados miembros que fijen en sus marcos estratégicos nacionales y en sus programas operativos objetivos que permitan a las regiones aplicar y financiar proyectos coherentes para el desarrollo de un turismo sostenible, adaptado a las condiciones y potencialidades locales, también en la perspectiva de una asociación entre diversos territorios e instituciones, para construir así sistemas turísticos locales adecuados;
60. Pide también a los Estados miembros que cubran la temática del turismo en los análisis *ex-ante*, *in itinere* y *ex-post* de los proyectos financiados por los fondos comunitarios, dirigidos por grupos temáticos nacionales para el turismo sobre la base de criterios y de indicadores relativos a la viabilidad económica y la sostenibilidad de los proyectos previstos;
61. Pide a la Comisión que elabore un informe intermedio de evaluación global sobre la cuantía de las intervenciones de los programas comunitarios relacionadas con el turismo y sobre su efecto en la calidad de la oferta turística y en el desarrollo sostenible de los destinos europeos;

62. Alienta la creación de soportes de presentación y de análisis, destinados al público, en general, y a las PYME y las entidades locales, en particular, sobre las condiciones de aplicación y utilización de los programas de los Fondos Estructurales y otras acciones comunitarias (cultura, medio ambiente, etc.) que contribuyen a la calidad del turismo;
63. Señala la necesidad de proporcionar ayudas en el marco del programa INTERREG a la política turística que, si bien es competencia de los Estados miembros y sirve de base para algunas iniciativas transfronterizas, favorece la colaboración social y enlaza unas regiones con otras (turismo religioso y cultural, peregrinaciones, turismo termal, etc);
64. Pide a la Comisión la creación de una línea presupuestaria suficiente que tenga en cuenta la importancia del sector del turismo para la economía europea;

Turismo y acción legislativa de la Unión

65. Pide que todos los proyectos de Derecho derivado que tengan algún efecto en el sector del turismo se identifiquen desde el momento en que se inicia el programa de trabajo de la Comisión y sean objeto de un análisis de impacto en el que participen los órganos representativos del sector, de los trabajadores y de los consumidores; solicita también que se elabore un balance de aplicación de dichas medidas en el sector del turismo; pide que estos análisis *ex-ante* y *ex-post* se pongan inmediatamente en conocimiento del Parlamento;
66. Expresa asimismo su deseo de que, en el marco de la consulta interservicios en el seno de la Comisión, se tengan en cuenta debidamente los intereses del sector y los objetivos de turismo sostenible desarrollados en las comunicaciones de la Comisión;
67. Pide a la Comisión que estudie la creación de una red de corresponsales/coordinadores de turismo en todas aquellas Direcciones de la Comisión cuyas competencias incidan en las actividades del sector (Empresa e Industria, Política Regional, Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, Energía y Transporte, Mercado Interior y Servicios, etc.), que podría ser coordinada por la estructura responsable de turismo de la DG Empresa e Industria;

El turismo en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa

68. Se congratula por la inclusión de una sección específica sobre el turismo (Sección 4, artículo III-281) en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa; considera que este fundamento jurídico permitirá una acción de apoyo al turismo más coherente, cuyo peso se verá reforzado con la participación plena y completa del Parlamento Europeo en la adopción de medidas legislativas;
69. Pide a la Comisión que, junto con los principales socios institucionales y los organismos representativos del sector, explore las diferentes vías de acción para fomentar la creación de un entorno más favorable a la competitividad de las empresas y a la coordinación entre los Estados miembros; insta a la Comisión a que proponga a partir de 2007 la realización de un plan de acción plurianual («paquete Turismo»), que permita reforzar la cohesión de la acción de la Unión en materia de turismo mediante la asociación de los Estados miembros y de sus autoridades regionales y locales, de acuerdo con los principios de buena gobernanza;

70. Pide a la Comisión que, en el marco de la política europea de vecindad, incluya el turismo en los ejes y las prioridades de colaboración con terceros países y, por supuesto, en el contexto de la asociación euromediterránea;

o

o o

71. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.